



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-05384366-APN-GA#SSN - DERECHO ANUAL DE INSCRIPCIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS Y SOCIEDADES DE PRODUCTORES DE SEGUROS - AÑO 2024

---

**SÍNTESIS: Derecho Anual de Inscripción de Productores Asesores de Seguros y Sociedades de Productores de Seguros - Año 2024.**

---

A las Personas y Entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en relación a lo dispuesto en los Puntos 4.2.1., 4.2.3. y 4.5.1. del Reglamento General de Actividad de los Productores Asesores de Seguros (t.o. Resolución SSN N° 24.828 de fecha 30 de septiembre de 1996, y sus modificatorias y complementarias), a fin de hacerles saber que:

1. El importe a abonar en concepto de Derecho Anual de Inscripción correspondiente al año 2024 será:

1.1. Productores Asesores de Seguros: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000).

1.2. Sociedades de Productores de Seguros: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000).

En ambos casos el vencimiento operará el 31 de mayo de 2024.

2. Los pagos efectuados con posterioridad a esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2024 sufrirán un recargo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) abonando:

2.1. Productores Asesores de Seguros: PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500).

2.2. Sociedades de Productores de Seguros: PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000).

3. A partir del 1° de enero de 2025 el recargo será del CIEN POR CIENTO (100%), calculado en base al importe del Derecho Anual de Inscripción vigente al momento del pago.

4. El importe a abonar en concepto de mantenimiento de inscripción para los casos de suspensión voluntaria en el

Registro de Productores Asesores de Seguros correspondiente al año 2024 será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).

El pago del Derecho Anual de Inscripción debe ser realizado a través del sistema REPAS.

Para mayor información sobre como efectivizar el mismo se podrá acceder a través del siguiente link:  
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/lanzamiento-del-registro-de-productores-asesores-de-seguros>.

Saludo a ustedes atentamente.